

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

Estimat/da Director/a,

Per la present, em dirigisc a vosté amb la intenció d'informar-li de la posada en marxa, en el marc del Pla PREVI, d'una nova medida que la Conselleria d'Educació a través d'esta Direcció General d'Avaluació, Innovació i Qualitat Educativa i de la Formació Professional posa a disposició de tots els membres de la comunitat educativa.

El nou Servei d'Atenció Psicològica Externa (SAPE) vol atendre de forma personalitzada a aquell alumne/a, docent i/o famílies que requerisquen d'una intervenció i/o tractament més específic per a atendre adequadament les conseqüències que puguen derivar d'un problema de convivència.

Adjuntem el protocol, informe de centre i psicopedagògic sobre del Servei d'Atenció Psicològica Extern a Membres de la Comunitat Educativa.

Així mateix, amb l'establiment de noves mesures com esta, sumem accions que pretenen respondre a les necessitats expressades per molts de vostés, i molt principalment per a atendre adequadament a tots i cada un dels membres de la comunitat educativa.

Estimado/a Director/a,

Por la presente, me dirijo a usted con la intención de informarle de la puesta en marcha, en el marco del Plan PREVI, de una nueva medida que la Conselleria de Educació a través de esta Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional pone a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

El nuevo Servicio de Atención Psicológica Externa (SAPE) quiere atender de forma personalizada a aquel alumno/a, docente y/o familias que requieran de una intervención y/o tratamiento más específico para atender adecuadamente las consecuencias que puedan derivar de un problema de convivencia.

Adjuntamos el protocolo, informe de centro y psicopedagógico sobre del Servicio de Atención Psicológica Externo a Miembros de la Comunidad Educativa.

Asimismo, con el establecimiento de nuevas medidas como ésta, sumamos acciones que pretenden responder a las necesidades expresadas por muchos de ustedes, y muy principalmente para atender adecuadamente a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Una afectuosa salutació

València, 29 d'octubre de 2007
LA DIRECTORA GENERAL DE AVALUACIÓ, INNOVACIÓ I QUALITAT
EDUCATIVA I DE LA FORMACIÓ PROFESSIONAL



Auxiliadora Hernández Miñana

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EXTERNO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La realidad de los centros docentes presenta en ocasiones una serie de situaciones disruptivas de la convivencia que afectan directamente al clima educativo de los centros, a las relaciones e interacciones personales, así como a los procesos de socialización y de adquisición de aprendizajes curriculares por parte del alumnado y que ahondan sus raíces en situaciones complejas diferentes a la vida escolar.

La dotación de recursos humanos de los centros permite atender las necesidades de apoyo educativo específicas que pueden surgir en la escolarización del alumnado así como apoyar y reforzar la adquisición de los aprendizajes. Cabe destacar la labor realizada por el conjunto del profesorado, en sus diferentes especialidades. Profesionales a los que hay que sumar los esfuerzos realizados por los SPE,s y por los Gabinetes Psicopedagógicos y los Departamentos de Orientación.

Las medidas de promoción de la convivencia contempladas en el Plan de Convivencia de cada centro, la acción tutorial, la coordinación y colaboración con las familias, así como el seguimiento y evaluación de los procesos, se constituye en pieza clave para dotar de eficacia la intervención educativa.

No obstante, la problemática con la que nos encontramos y las pautas de comportamiento que presentan algunos alumnos, van más allá de las directamente relacionadas con procesos de socialización y maduración personal, aptitudes y capacidades cognitivas, procesos de instrucción o formación y la actitud ante el estudio y la actividad escolar

Es por lo que se hace necesario contar con el apoyo y la intervención de profesionales de la psicología, en un tiempo y espacio diferenciado al de la actividad escolar, que ayuden a nuestros niños y jóvenes a superar las dificultades que plantean en el ámbito relacional y en la asunción de normas y obligaciones en estrecha colaboración con los tutores y las familias.

Así, le informo de la puesta en marcha de un nuevo servicio que la Conselleria de Educación pone a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa para atender de forma personalizada y singular a aquél alumno/a, docente y/o familias que requieran de una intervención y/o tratamiento más específico para atender adecuadamente las consecuencias que puedan derivar de un problema de convivencia.

Esta acción se enmarca dentro del Plan PREVI y quiere sumarse a la prestación que ya se ofrece en los centros desde los Departamentos de Orientación, los Gabinetes y los SPEs.

En el mes de septiembre de 2007 se ha establecido un marco de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Alicante, la Universidad de Valencia y la Universidad Jaume I de Castellón y el Col.legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana (COPCV) para un protocolo de actuación y organización para la prestación de este Servicio de Asistencia Psicológica Externa (SAPE) a los miembros de la comunidad educativa que lo precisen, como consecuencia de situaciones que alteren la convivencia en los centros docentes, siempre y cuando se cuente con la solicitud y autorización de la Unidad de Atención e Intervención (en adelante la UAI) dependiente de la Dirección Territorial de Educación.

De esta forma, con el establecimiento de nuevas medidas como esta, sumamos acciones que pretenden responder a las necesidades expresadas por muchos de ustedes, y muy principalmente para atender adecuadamente a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Se adjunta el protocolo de puesta en marcha del Servicio para clarificar el procedimiento, así como los modelos de solicitud desde el centro y de informe psicopedagógico específico.

PROTOCOLO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

Para solicitar esta prestación se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

PROCESO ORDINARIO:

- Cada centro elaborará un informe de solicitud, al que adjuntará informe psicopedagógico y la autorización firmada de los padres, tutores legales o representantes legales, cuando se trate de menores, o tan solo la solicitud cuando se trate de adultos de la comunidad educativa. Este informe se remitirá a la Unidad de Atención e Intervención (UAI) dependiente de la Dirección Territorial de Educación.
- La UAI, en vista del Informe elaborado por el centro docente, elevará la solicitud de prestación del servicio al COPCV para su conocimiento y, a su vez, remitirá la derivación de dicho Informe al Departamento de Psicología de la Universidad que territorialmente le corresponda.
- Los responsables del Departamento, una vez analizado el informe y en función de las necesidades específicas de cada caso, remitirá al COPCV las orientaciones para su intervención, así como la sugerencia del perfil profesional del Psicólogo/s que ha de llevar a cabo la intervención.
- El COPCV una vez haya seleccionado al profesional o profesionales de entre los posibles candidatos baremados según los criterios establecidos por el COPCV y para lo que se tendrá en cuenta el criterio de proximidad al domicilio del usuario, en el plazo de cinco días hábiles, comunicará a la UAI los datos identificativos del profesional o profesionales así como el horario previsto para la atención psicológica.
- Una vez sea recibida la información del punto anterior en la UAI, los responsables de la misma se pondrán en contacto de nuevo con el centro docente para que éste comunique al interesado las condiciones concretas en que se prestará el apoyo psicológico. En el caso del alumnado, el centro docente requerirá la correspondiente autorización y consentimiento paterno sin el cual no podría llevarse a cabo la intervención.
- El profesional que ha llevado a cabo la intervención elaborará un informe con los resultados obtenidos y las pautas de seguimiento. Este informe será remitido a la UAI.

PROCESO EXTRAORDINARIO

No obstante, a instancias de la UAI y para aquellos casos que, por su especial relevancia, puedan entrañar riesgos para la integridad psíquica o física del posible usuario, o se consideren de imperiosa necesidad y las circunstancias así lo requieran, se procederá a iniciar el protocolo de actuación, con carácter de urgencia, aunque falte por cumplimentar el informe psicopedagógico del centro docente. Dicho informe, una vez elaborado, se remitirá al COPCV, al Departamento correspondiente así como al profesional al que se le haya encomendado la intervención.

Todo el personal y profesionales que intervengan en cualquiera de las diferentes fases contempladas en este protocolo observarán confidencialidad absoluta sobre toda aquella información que le sea proporcionada por alguna de las partes. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 diciembre Protección de Datos de carácter personal.

El personal docente podrá solicitar la prestación de este servicio acompañándola de un escrito del director del centro educativo en el que ejerza. Asimismo, cuando lo determine la Unidad Médica de la Dirección Territorial de Educación de la provincia a la que pertenezca.

De igual forma, y como resultado del tratamiento dirigido a los menores, sus familiares directos podrán recibir el apoyo psicológico externo si fuese requerido para un mejor tratamiento del menor, o si así lo requiriese por consecuencias directas derivadas en su persona.

**INFORME PSICOPEDAGÓGICO ESPECÍFICO PARA SOLICITAR PRESTACIÓN SERVICIO
PSICOLÓGICO EXTERNO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES
QUE AFECTAN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

DATOS DE LA PERSONA POR LA QUE SOLICITA EL INFORME			
NOMBRE		APELLIDOS:	
DOMICILIO:		TELÉFONO:	FAX:
LOCALIDAD:			CÓDIGO POSTAL:
FECHA DE NACIMIENTO			
NIVEL ACADÉMICO		CICLO O CURSO	

DATOS DEL CENTRO		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	FAX

MOTIVO DE LA SOLICITUD	
Solicitar la prestación psicológica externa ante situaciones que afectan la convivencia del centro	

PRUEBAS REALIZADAS

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20080303120811)
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.8.0)
/Creator
(D:20080303120811)
/CreationDate
(User)
/Author
-mark-